



La consellera de Bienestar Social y Juventud del Consell Insular de Formentera, Dolores Tamargo, ha presentado hoy en rueda de prensa la campaña "Formentera acogedora. Ningún niño sin sonrisa", un programa de sensibilización para la acogida de niños en la isla.

Esta iniciativa, impulsada por el área de Bienestar Social, nace con el objetivo de proporcionar un recurso a aquellos menores que, por alguna circunstancia, no pueden estar con sus padres, provisional o permanente, por lo que es necesario contar con una alternativa mientras se resuelven sus problemas familiares.

En Formentera hay niños y adolescentes que viven en una situación difícil: su familia no les puede cuidar y, entonces, la Administración debe intervenir. Pero es conveniente que, mientras la familia de origen de estos niños trata de rehacerse, haya otra familia que pueda ofrecerles un buen entorno para crecer y desarrollarse. A este tipo de familia, se le llama familia de acogida o familia acogedora.

Así, cualquier familia o persona dispuesta a ofrecer cariño, ternura, comprensión, atención y dedicación a un niño. Y que, además, sea capaz de ayudarle a comprender y respetar su propia historia personal y familiar, a construir su identidad ya conocer y compartir su propia cultura, se convierte en una alternativa idónea para participar en este programa de acogimiento familiar.

### **¿Qué es el acogimiento familiar?**

El acogimiento familiar es un gesto altruista y desinteresado que tiene como objetivo proporcionar un entorno familiar y todo lo que ello implica (afecto, atención individualizada, nuevos modelos y referentes familiares, etc.) a un niño que lo necesita durante un tiempo determinado. Supone la integración de la niña o el niño como un miembro más en la vida de la familia que lo acoge, que se compromete a cuidarlo y educarlo, y le proporciona un ambiente adecuado a sus necesidades personales.

### **Hay dos elementos básicos que caracterizan el acogimiento familiar:**

- La temporalidad: la acogida es una situación temporal (duración variable según cada caso).
- El contacto entre el niño y la familia de origen: siempre que sea posible, la familia de origen mantiene una relación con el niño acogido a través de visitas y salidas, cuando se puede supervisadas por profesionales. Mientras tanto, la familia de origen debe trabajar con el apoyo que ofrecen los profesionales correspondientes, para poder volver a ocuparse de su hijo.

### **Objetivos del programa:**

- Ofrecer a las niñas y niños la oportunidad de vivir en una familia.
- Que las familias formenterenses abran las puertas de su casa a niñas y niños que, por diversas circunstancias, no pueden vivir con su familia.
- Promover el acogimiento familiar, y motivar tanto a las familias como a las instituciones, para facilitar y apoyarlo.
- Evitar la institucionalización de menores.

### **A quién va dirigido?**

- A todas las niñas y los niños que no puedan vivir con su familia y estén en centros de acogida de las Islas Baleares y/o pendientes de entrada.
- A las familias que deseen iniciar un proyecto de acogida y sean seleccionadas después de su formación y estudio sociofamiliar.

### **Algunas cuestiones que hay que conocer antes de iniciar un proyecto de acogida:**

- Acoger no significa adoptar. La adopción plena está equiparada a la filiación biológica, extingue los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia de origen y es irrevocable.
- La niña o niño acogido se integra plenamente en la vida de la familia acogedora y puede mantener a su familia de origen mediante visitas.
- El proceso de acogida y en particular las familias cuentan con el apoyo y seguimiento de profesionales especializados.

**Derechos y obligaciones de las familias acogedoras:**

- Recibir información sobre la niña y el niño acogido, y guardar respeto y confidencialidad sobre su historia personal.
- Ser escuchados, como acogedores, por el servicio de protección antes de tomar cualquier decisión que afecte de manera importante al menor en el desarrollo de la acogida.
- Cubrir las necesidades del niño acogido, ofreciéndole una educación adecuada, amplia y favorable para su crecimiento como persona.
- Aceptar y favorecer las relaciones que pudiera tener el niño con su familia de origen a los espacios de encuentro que dispondrá el área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera.
- Aceptar y colaborar en el seguimiento del acogimiento realizado por el personal técnico del área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera.
- La familia, por ser acogedora, podrá disfrutar de compensaciones de naturaleza diversa.

**Si crees que todos los menores tienen derecho a crecer con una familia, adhiere a la campaña!**